

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 679/2024

POR LA CUAL SE DECLARA ASUETO INSTITUCIONAL LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA EL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.-----

Asunción, 23 de diciembre de 2024

VISTO: El decreto presidencial n° 3131 de fecha 20 de diciembre de 2024, así como las festividades de la Navidad y Año Nuevo, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el referido decreto el Presidente de la Republica resolvió: “*Art. 1°.- Declárase asueto los días 24 y 31 de diciembre de 2024 para los funcionarios de la administración pública central y entidades descentralizadas*”.-

Que, las celebraciones de Navidad y Año Nuevo son de gran tradición y significación para el pueblo paraguayo, y conllevan preparativos y desplazamientos de los ciudadanos, por lo que resulta oportuno declarar asueto en los días previos, para el plantel de funcionarios de la institución y, en consecuencia, corresponde disponer la suspensión de los plazos procesales en las causas tramitadas ante esta institución y los sumarios administrativos desarrollados en la misma.-

Que, la ley n° 6814/2021 «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes” y sus modificatorias*», en su artículo 2° inciso c), faculta al Presidente a: “*Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa*”.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: DECLARAR asueto institucional los días 24 y 31 de diciembre de 2024, para el plantel de funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

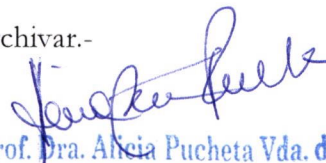
Art. 2°: DISPONER la suspensión de los plazos procesales en causas tramitadas ante este órgano constitucional y los sumarios administrativos desarrollados en la institución, los días señalados en el artículo 1° de la presente decisión.-

Art. 3°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida, archivar.-

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaría General




Prof. Dra. Ancia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA